

EXP-DGME-17108/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación mediante la cual se solicita se otorgue a la Señora Ana Teresita MASAGUER, DNI n° 17.040.933, agente Categoría 03 del Agrupamiento Asistencial de Acción Social para Estudiantes –ASPE-, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68º -apartado d) y 72º del Decreto 366-006;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68º del Decreto 366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72º "...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17º del presente Convenio Colectivo de Trabajo";

Que ha tomado intervención la Secretaría Económico Administrativa;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Señora Ana Teresita MASAGUER, DNI n° 17.040.933, agente Categoría 03 del Agrupamiento Asistencial de Acción Social para Estudiantes –ASPE-, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68º -apartado d) y 72º del Decreto 366-006 para desempeñar tareas de Directora Administrativa de ASPE y en consecuencia, abonarle la diferencia de haberes entre las categorías 03 y 02 del Agrupamiento Asistencial, a partir de la fecha y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-



ARTICULO 2º.- Instruir al Secretario de Asuntos Estudiantiles a iniciar en forma inmediata el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo de Director Administrativo de Acción Social para Estudiantes –ASPE-.

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto en la presente resolución se afectará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 16378 / 2024**

## Hoja de firmas